

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 89-2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro.89/2009 celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 -2010 en el Salón de Actos de la Escuela Josefita Jurado de Alvarado, el día lunes primero de junio de dos mil nueve, al ser las diecinueve horas quince minutos, con la asistencia siguiente:

Lic. Edwin Artavia Amador
PRESIDENTE

Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE

Allan P. Sevilla Mora
SECRETARIO

PROPIETARIOS	SUPLENTE
Luis Fabio Carvajal Sánchez	Jorge Luis Rodríguez Parra
María Luisa Elizondo Ureña	Ana María Cambrono Barrantes
Dubilia Mora León	Edgar Arturo Obregón Rojas
Azucena Mora Araya	Ana Isabel Madrigal Sandí
Alfredo Dormond Cedeño	

SINDICOS

	DISTRITO CURRIDABAT (1)		DISTRITO GRANADILLA (2)
P	Carlos Castro Abdelnour	P	Virgilio Cordero Ortiz
S	María Cecilia Picado Ilima	S	

	DISTRITO SÁNCHEZ (3)		DISTRITO TIRRASES (4)
P		P	Marita Solano Quesada
S		S	Roy Barquero Solano

AUSENTES

Guillermo Morales Rodríguez	Luis Ulderico Monge Díaz
Bernal Allen Meneses	Ximena Soley Echeverría
Dayana Morales Cisneros	.
Sergio Reyes Miranda	Fabiola Flores Marchena

FUNCIONARIOS

Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello	Asesor Legal
---------------------------------	--------------

TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- Quórum completo. Total: 6 Regidores Propietarios.

CAPÍTULO ÚNICO: ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO ÚNICO: Conocer y aprobar moción de la Alcaldía para solicitar el préstamo al IFAM para la adquisición de equipo para obras comunales y servicios administrativos de la Municipalidad de Curridabat, de conformidad con el oficio DFM-035-SAEP-020-2009 remitido

por el Lic. Ricardo Murillo de Diego- Jefe Sección de Análisis y Evaluación de Proyectos del IFAM.

Se da lectura a la moción que promueve el Alcalde la cual dice textualmente: **CONSIDERANDO: ÚNICO:** En virtud del más alto interés público de nuestra comunidad, es necesario crear las condiciones adecuadas para que los diversos servicios municipales cuenten con nueva maquinaria de trabajo.

Por tanto, se mociona para que:

1. Se acepte la oferta de condiciones de préstamo que el IFAM remitió a la Municipalidad de Curridabat, mediante el oficio DFM 035-213P-020-2009, que establece que para la adquisición de equipo para servicios comunales el préstamo será de ₡106.313.645,60, el cual incluye ₡2.126.272,90 de comisión por administración, y para la “adquisición de equipo para obras comunales y servicios administrativos” el préstamo será de ₡203.462.321,80, el cual incluye ₡4.069.246,40 de la comisión por administración. Se solicita dispensa de trámite y acuerdo firme.

Alcalde Edgar Mora Altamirano: A continuación le solicitaremos al señor Jonathan Webb, Director Financiero que nos explique este oficio DFM 035- SAEP-020-2009, remitido por el Lic. Ricardo Murillo de Diego, Jefe Sección de Análisis y Evaluación de Proyectos del IFAM y que también nos explique la necesidad que tenemos de tomar un acuerdo que sea adecuado de acuerdo a los intereses de la Municipalidad y también de acuerdo a la capacidad de endeudamiento que tiene la Municipalidad esto con la finalidad de terminar contando en el menor tiempo posible con la maquinaria para que se opere en el campo, informa que en algún momento ya pasaron la lista de la maquinaria que fue aprobada y lo importante que esa es la maquinaria que como mínimo se necesita para operar, indica que la Municipalidad tienen la capacidad de endeudamiento que es suficiente para efectos de hacer frente a un eventual préstamo por parte del IFAM y los recursos que necesitamos contratar vía préstamos son los que están determinados por la maquinaria que se vaya a comprar y no quisieran estar en la situación de tener un límite o una variación en los montos que nos obligue a reducir la cantidad de maquinaria o a cambiar las características de la maquinaria que vamos a comprar, // **Jonathan Webb Araya Director Financiero:** Lo que se recibió del IFAM por Don Ricardo Murillo es la oferta de las condiciones por la cual el IFAM está dispuesto a prestarles para la adquisición total de la maquinaria vía dos líneas de crédito, al respecto el oficio de Don Ricardo en la página número 2 en donde hace un breve resumen del crédito, que ellos prestan el 90%, y la Municipalidad aporta el 10%, establece cual sería el monto por intereses morosos si la Municipalidad se atrasara en los pagos, establece como garantías las rentas Municipales, o sea todo lo normal que se da en cuestión de créditos con el IFAM, lo importante que se rescata de ese documento es que el IFAM nos presta a una tasa de interés del 11% anual, y en el oficio que él le dirige a Don Edgar dándole un visto bueno a las condiciones del crédito le menciona que esa tasa del 11% está totalmente por debajo de lo que les podría ofrecer cualquier otro ente financiero, por el siguiente motivo esa tasa del 11% está por debajo de la tasa pasiva que fija el Banco Central para cualquier línea de crédito, si se le da seguimiento en la página del Banco Central y desde el año pasado no baja del 11.25% que ha sido de los más bajo que ha estado por que ha estado entre el 12 y el 14% y considerando que cualquier Banco estatal o cualquier ente financiero privado les prestaría la tasa básica pasiva más un porcentaje adicional que es la ganancia del Banco, ningún otro ente financiero nos ofrecería el 11% porque ellos no pueden perder y no pueden prestar por menos de los que indica la tasa básica pasiva, inclusive la ASUJEF les prohíbe prestar sin porcentaje intermediación por que cual sería la ganancia del Banco y son entes comerciales al final de cuentas, ante esta situación el IFAM les estaría dando una tasa inferior a la tasa básica pasiva del 0.25%, ya se había tomado un acuerdo al respecto, el 21 de abril, sin embargo las condiciones en que se tomó el acuerdo no nos son prácticas desde un punto de vista administrativo, por que el IFAM en la nota que envía Don Ricardo, les solicita que consideren dentro del monto del crédito la comisión por administración por las dos líneas de crédito, que era el equipo a sus servicios y los equipos administrativos esa comisión de esas dos líneas sumadas dan seis millones doscientos y resto de mil de colones y el acuerdo que se había tomado para que se rebajara el monto del préstamo internamente hacia el proyecto de la compra de la maquinaria, para que quedara siempre dentro del mismo límite cubierta esa comisión implicaría el tener que renunciar a algo del equipo que esta ahí justificado y se entraría en otro círculo de desacuerdos y si esto se le envía al IFAM ellos inmediatamente les van a decir que hay que volver a replantear la solicitud de crédito por que no va a alcanzar para lo que ustedes justificaron y se tendría que volver a justificar todo desde un principio, ahora desde un punto de vista financiero es totalmente manejable

para la Municipalidad esa comisión de seis millones de colones, internamente con un leve ajuste al presupuesto pueden considerar esos seis millones dentro del presupuesto, inclusive si internamente no pudieran, simplemente harían un presupuesto extraordinario para adicionarle el monto de la comisión a lo que ya tienen por qué va a entrar dentro de lo que es la línea de crédito. // **Regidor Obregón Rojas:** Cuando se presento por primera vez aquí la iniciativa por parte del señor Alcalde del préstamo con el IFAM, se había acordado un primer préstamo de ₡ 104.400.000.00, y un segundo por un monto superior de ₡ 199.800.000.00 en esos dos montos el monto total que se estaba aprobando era de ₡ 304.200.000.00, de los cuales sabemos que el IFAM financia solamente el 90 % y había una erogación de contraparte de la Municipalidad de un 10% que rondaba los ₡ 33.000.000.00, a él le extraño en el momento en que ustedes lo presentaron de que no estuviese contemplada la comisión, ya que en trámite normal de un crédito es lo primero que uno cataloga, se fue al IFAM y viene la propuesta de aumentar los montos, al aumentar los montos tomando en cuenta que hay un acuerdo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en donde ellos recomendaban que por ejemplo su propuesta dicha de una vez es que hay ₡ 104.400.000.00, del primer préstamo aprobado la comisión que correspondería a ese monto es el 2%, que son ₡ 2.088.000.00, entonces les va a quedar rebajando la comisión de ese préstamo quedaría ₡ 102.312.000.00, que sería el financiamiento del IFAM, la Municipalidad tendría que conseguir el 10% restante para poder hacer el 100 % completo, cuanto sería esto en este préstamo ₡ 10.321.200.00, en el segundo préstamo son ₡ 199.800.000.00, lo que está aprobado por el Concejo la comisión del 2% correspondiente a ese préstamo sería de ₡ 3.996.000.00, si rebajamos de esa comisión de los ₡ 199.800.000.00 el 90 % del IFAM serían ₡ 195.804.000.00 y lógicamente quedaría un 10% faltante por parte de la Municipalidad que correspondería aproximadamente a ₡ 19.580.400.00 y la erogación que la Municipalidad tendría que hacer sería de ₡ 30.420.000.00, inclusive cree que es menor que el 10% anterior que se tenía que pagar es la suma cercana a los ₡ 3.000.000.00, si usted está diciendo que el endeudamiento que no duda de la capacidad de endeudamiento que la Municipalidad tiene él lo ve viable de que se rebaje de esa comisión del monto del préstamo, que se mantengan los montos que originalmente se aprobaron y que como usted dice vía ampliación presupuestaria se le haga frente al 10% restante y no hay mayor preocupación, en lo que no estaría de acuerdo es en que se incremente el monto claro para el IFAM es un negocio, desea que usted como buen experto en finanzas considere esa propuesta y cree que es viable y no cree con todo respeto al señor alcalde y a los compañeros de la administración de que se vaya a menospreciar el monto de la compra de la maquinaria por que los montos aproximados que ustedes sumaron en su momento era totalmente viables, considera que no debería de incrementarse el monto a los ₡ 106.000.000.00 que propone el IFAM o sea en los ₡ 6.000.000.00 de comisión cuando la misma puede ser rebajada perfectamente de lo aprobado originalmente. // **Lic. Jonathan Webb Araya:** En el primer acuerdo cuando le solicitaron al IFAM el crédito ya le estaban pidiendo estrictamente el 90%, el 10% de aporte Municipal para pago de la maquinaria ya está dentro del presupuesto institucional, ellos le pedían al IFAM ₡ 104.400.000.00, por un lado y ₡ 199.800.000.00, eso es estrictamente el 90%, el IFAM lo que les está diciendo con el otro oficio es que de ₡ 104.400.000.00, tendrían que pasar a ₡ 106.000.000.00, para incluir la comisión por la administración del crédito que por costumbre el IFAM las mete dentro del financiamiento y la otra línea de crédito por ₡ 199.800.000.00, pasaría a la suma de ₡ 203.462.321.80, para incluir ahí la comisión de ese 90%, esa comisión no está considerada dentro del presupuesto, simplemente porque se financia y esa es la mecánica que usa el IFAM, ahora si nosotros rebajamos ese 10% como lo propone usted Don Edgar lo que estarían haciendo es que ese 10% que el IFAM nos obliga para pagarle al proveedor, quitarle la comisión entonces se nos desbalancea la fórmula y el IFAM les va a decir que no se les está aportando el 90% para el pago de la comisión. // **Presidente del Concejo:** Pregunta que en la sesión ordinaria 156-2009, del 21 de abril, el acuerdo unánime dice así... y produce a leer, en ese acuerdo no vienen ninguna propuesta, la propuesta es la que usted está manteniendo. // **Lic. Jonathan Webb Araya:** Procede a leer el acuerdo En donde dice que proceda el señor alcalde a gestionar una reducción del financiamiento, lo que significa volver a replantear lo relacionado con la maquinaria que se quiere comprar, porque si van a pedir menos crédito van a tener menos capacidad de compra. // **Regidor Obregón Rojas:** Desea que usted le diga, cuando aprobaron los ₡ 104.400.000.00, más los ₡ 199.800.000.00, para un total del 90%, lo que desea es que le diga cuál era el 10% que ustedes tenían presupuestado o sea el monto exacto del aporte de la Municipalidad desea el monto exacto por favor. // **Lic. Jonathan Webb Araya:** Tendría que ir a traer el presupuesto. // **Regidor Suplente Obregón Rojas:** Insiste en su inquietud.

TRANSITORIO 2: RECESO: Se declara receso de las 19:39 a las 19:50 horas.

Lic. Webb Araya: Explica que una de las líneas del proyecto, es por 116 millones, cifra de la cual se solicita un 90% (104.400,000) que es de donde IFAM calcula el 2%, que son 2.126.000,00. Del otro proyecto, el monto es por 222 millones. De esta suma, solamente se pide al instituto 199.800.000, que es el 90%. Para cerrar, el aporte municipal de 30.800.000,00 ya está presupuestado, más lo que preste IFAM, es estrictamente para pagar a los proveedores que resulten adjudicados en la licitación. Las comisiones de dos millones y de

dos millones, no podrían rebajarse de ese 10% porque se estaría rebajando la capacidad de pago a los proveedores eventualmente adjudicados. // **Alcalde Municipal:** La idea es que se considere incluir la comisión dentro del préstamo, no sólo por lo mencionado por el Director Financiero, sino también por falta de disponibilidad de recursos a corto plazo, ya que durante este año ha ingresado menos dinero. Finalmente, porque es una condición que pide el IFAM a un costo muy razonable. // **Elizondo Ureña:** Entiende que el plan de atención de deudas a que se refiere el documento en página 3, es para luego de aprobarse. Pregunta qué otra forma se tiene prevista para trasladar de manera segura a los empleados y que esté acorde con la Ley de Tránsito.

19:55 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del primero de junio de dos mil nueve.- Por cinco votos a uno, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.

Votos afirmativos: Elizondo Ureña, Mora Araya, Dormond Cedeño, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Artavia Amador.

19:56 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE CONDICIONES DE PRÉSTAMO.- A las diecinueve horas cincuenta y seis minutos del primero de junio de dos mil nueve.- Conocida la moción formulada en atención al oficio DFM 035-SAEP-020-2009, suscrito por el Lic. Ricardo Murillo de Diego, Jefe de la Sección de Análisis y Evaluación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), se acuerda por cinco votos a uno aceptar las condiciones allí establecidas, en que se señala que para la adquisición de equipo para servicios comunales el préstamo será de ¢106.313.645,60, el cual incluye ¢2.126.272,90 de comisión por administración, y para la “adquisición de equipo para obras comunales y servicios administrativos” el préstamo será de ¢203.462.321,80, el cual incluye ¢4.069.246,40 de la comisión por administración.

Votos afirmativos: Elizondo Ureña, Mora Araya, Dormond Cedeño, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Artavia Amador.

19:57 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y siete minutos del primero de junio de dos mil nueve.- Por cinco votos a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO, el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Elizondo Ureña, Mora Araya, Dormond Cedeño, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Artavia Amador.

Razonamiento de voto negativo, Artavia Amador: Le sorprende que en sesión ordinaria 156-2009, se acordó por unanimidad buscar una reducción, en el sentido que los funcionarios pudieran tener una microbús a disposición, para evitar que sigan exponiéndose al peligro. // **Mora León:** Manifiesta su agradecimiento por la aprobación de la propuesta, pues servirá para mejorar las condiciones laborales y también implicará una mejora en los servicios. // **Carvajal Sánchez:** Destaca y agradece el apoyo brindado. // **Dormond Cedeño:** Desde un principio ha respaldado el proyecto, por ser beneficio para la comunidad. Pero, además, cualquier cambio a estar alturas, implicaría un gran atraso, de ahí que razone su voto de esta forma.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:01 horas.

EDWIN ARTAVIA AMADOR
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO